LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882

Madrid, Cundinamarca, 26 de Enero del 2021

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (E)

HACE CONSTAR

Que el día 01 de SEPTIEMBRE del 2020, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882 y la señora LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.552.754 expedida en Bogotá, D.C; mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION celebraron el contrato No. 015-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM5118-2020 con el objeto de la Prestación de Servicios como Médico General para el Establecimiento de Sanidad Militar 5118 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M Diaz", de manera personal y autónoma con el fin de fortalecer el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud y demás actividades asistenciales que requieran su apoyo.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesito, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato por parte del contratista conforme obra en el acta de recibo a satisfacción TOTAL de fecha 31 de diciembre del 2020 y por parte de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 254308511882 conforme obra en la Orden de Pago Presupuestal No. 396616720, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Es de anotar que se procederá al cierre del expediente del proceso de contratación una vez vencido el riesgo de Cumplimiento del contrato el 05-MAYO-2021, de acuerdo a la póliza No. CBC-100021425 Anexo 0, de Compañía Mundial de Seguros S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

Teniente Coronel FERANDO YESID PUENTES CRUZ
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO (E)

Teniente HUERTAS CASTRO DIANA
SUPERVISORA

Capitán KAREN LORENA BARON MARTINEZ.
Vo.Bo. JEFE CONTRATOS